Acta No. 55-2021

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (55-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas (08:00) del lunes 22 de noviembre del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero y el Infrascrito Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Solicitud de audiencia por parte del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular del Departamento de Operatoria Dental, acompañado por el Lic. Horacio Joel Avendaño Madrid y por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para tratar acerca de una comunicación recibida por medio de correo electrónico por parte del Director de la referida Escuela.
- 1.2 Audiencia al Dr. Guillermo Rosales Escribá, Coordinador de la Especialización de Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística, para presentar el informe de la calendarización y programación de cada Especialización.

2º. **Aprobación de la propuesta del Acta anterior**.
- 2.1 Aprobación de la propuesta del Acta No. 54-2021.

3º. **Aprobación de la propuesta de agenda.**

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5º. **Autorizaciones Financieras.**
- 5.1 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 05 de noviembre de 2021.
- 5.2 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 12 de noviembre de 2021.
- 5.3 Solicitud de autorización para realizar la actividad formativa del personal administrativo y de servicios de esta Facultad, así como la solicitud de ayuda económica y el permiso correspondiente para la misma.
- 5.4 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 17 de noviembre de 2021.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Expediente de Reconocimiento de Postgrado, presentado por el profesional Osberto José Fuentes Díaz.
- 8.2 Carta de renuncia presentada por la MA. Amanda Judit López de León, Profesora Titular IX del Área Básica, por acogerse al plan de retiro por jubilación.
- 8.3 Solicitud del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
- 8.4 Toma de posesión a la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, período 2021-2023.
- 8.5 Carga Académica para el año 2022.
- 8.6 Entrega de las programaciones docentes para el ciclo académico 2022.
- 8.7 Nombramiento de Directores de las Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología, ciclo 2022.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Respuesta al requerimiento hecho por la Junta Directiva, con respecto al proyecto presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.9 Carta del Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, con respecto a las opiniones y recomendaciones emitidas por dicha Coordinación, para el proceso de acreditación de aprendizaje por experiencia de la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial de veinte (20) Odontólogos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.10 Dictamen del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, acerca del aval de Reconocimiento de Postgrado de la Profesional Tihany Larissa Gramajo Lucas.

8.11 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la modificación del período de contratación del Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza.

8.12 Solicitud del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor Titular VIII, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.

8.13 Aprobación del Programa Académico del Doctorado en Ciencias de la Salud.

9°. Asuntos Administrativos.

9.1 Carta del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Profesor del Departamento de Operatoria Dental, con respecto a los bienes que tiene firmados anteriormente como Director de Clínicas.

9.2 Informes de las actividades académicas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca.

10°. Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Solicitud cambio de ponderación en la Programación Docente 2021 del Curso de Materiales Dentales de segundo año.

11°. Impugnaciones.

12°. Informes.

12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del PUNTO CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.3 del Acta No. 45-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de octubre de 2021, relacionado con el programa de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística a impartirse en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14°. Incorporaciones.

15°. Otros Asuntos.

15.1 Solicitud verbal de la Licda. Edna Patricia García Santana, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con respecto a las transcripciones Ref.: F.O.J.D. 714-2020 del Acta No. 45-2020 y Ref.: F.O.J.D. 759-2020 del Acta No. 46-2020, en la cual indica que ambas transcripciones contienen las mismas fechas viernes 28 de agosto de 2020.

16°. Constancias.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Solicitud de audiencia por parte del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular del Departamento de Operatoria Dental, acompañado por el Lic. Horacio Joel Avendaño Madrid y por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para tratar acerca de una comunicación recibida por medio de correo electrónico por parte del Director de la referida Escuela.

Se conoció el correo electrónico recibido por parte del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor de esta casa de estudios, el miércoles 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario de Junta Directiva Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala y al Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I Junta Directiva, que literalmente dice: ..."Es un placer saludarles y a la vez desearles éxitos en sus funciones. El motivo de la presente es solicitarles se nos conceda audiencia ante Junta Directiva a su servidor así como al Licenciado Horacio Joel Avendaño Madrid, el motivo de la misma es una comunicación recibida el día lunes ocho de noviembre del año en curso a las 13:22 horas por medio de correo electrónico, misma que se origina en el correo oficina@postgradosodontologia.edu.gt y cuyo firmante es el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios actual Director de la Escuela de Estudios de Postgrado (me permito adjuntar el correo recibido, el archivo adjunto así como mi respuesta), además me permito solicitarles se sirvan citar a dicha audiencia al Dr. Alvarado Barrios pues, junto con el Licenciado Avendaño Madrid, consideramos de suma importancia que esté presente, agradeciendo de antemano su respuesta positiva, me despido de ustedes. Atentamente...".

Seguidamente, se conoce la respuesta del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, que literalmente dice: ..."Buenas tardes, es un gusto saludarles, agradeceré de sobremanera se sirvan eliminar la dirección de correo electrónico diegoestradafion@gmail.com como contacto, ya que a partir del mes de diciembre la misma será desactivada de forma permanente debido a la gran cantidad de correos tipo "SPAM" que la misma recibe, para futuras comunicaciones por favor utilizar el correo electrónico 20010259@profesor.usac.edu.gt. Respecto a la nota que se adjunta en la misiva, es importante aclarar que el Consejo Académico de Postgrado y/o firmante utiliza erróneamente la palabra "confiscados" ya que la misma denota "decomiso" y enfatizo en el uso incorrecto, pues de forma tácita el mismo Consejo y/o firmante asume que ejecuté una pena, castigo o sanción accesoria a raíz de un delito o falta "supuestamente" cometido (a) por un o una estudiante, cosa que no ocurrió y que la nota, lastimosa y falsamente hace ver. Para resumir y aclarar, en el período que fungí como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado no sancioné a ningún estudiante mediante el decomiso de expedientes clínicos ni inventé delitos o faltas para castigar y/o penalizar a ninguna persona. Por otro lado me es grato informales que no tengo ningún "expediente clínico" de paciente o pacientes que hayan acudido o acudan a las clínicas de la Escuela de Estudios de Postgrado, pues se perfectamente que los mismos deben de estar bajo resguardo de la institución y no de una persona en particular. Sin otro particular me despido de ustedes. Atentamente...".

Se procedió de la siguiente manera:

- Se presentó a la audiencia el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, para hacer entrega del informe circunstanciado solicitado por la Junta Directiva (Referencia F.O.J.D. 930-2021), respecto a la situación de la Dra. Stephanie Lissette Palacios Ramos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Asimismo, se solicitó la presencia del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Postgrado, a la audiencia en seguimiento al tema a tratar, en donde manifestó que en la oficina de la Escuela de Estudios de Postgrado se encuentra un archivo con documentos pertenecientes al Dr. Diego Estrada Fión, y que por respeto no se han abierto hasta el día de hoy.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Solicitar al Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, presentarse a la oficina de la Escuela de Estudios Postgrado, para la revisión del archivo y verificación de los documentos solicitados en presencia del Secretario de Junta Directiva, para que sean entregados al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Alvarado Barrios, mediante acta administrativa.

1.2 Audiencia al Dr. Guillermo Rosales Escribá, Coordinador de la Especialización de Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística, para presentar el informe de la calendarización y programación de cada Especialización.
Se conoció carta de fecha 15 de noviembre de 2021, dirigida la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Rosales Escribá, Coordinador de la Especialización de Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística, que literalmente dice: ..."De la manera más cordial y respetuosa me dirijo a ustedes, deseándoles éxito en sus labores cotidianas. Me dirijo a ustedes para solicitarles audiencia, para de acuerdo a sus requerimientos, presentar el informe de la calendarización y programación de cada Especialización así como la información respectiva de cada proyecto. Agradeciendo la atención que les merezca la presente, me suscribo de ustedes atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.2.1 Darle seguimiento al proceso administrativo del Programa de Especializaciones en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística.

1.2.2 Autorizar la convocatoria de Especialización de Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística y Especialización en Fotografía Dental.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas del Acta No. 54-2021 que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 54-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 05 de noviembre de 2021.
Se conoció carta de fecha 08 de noviembre de 2021, Ref. EPFO 280-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente, hago envío para su conocimiento y efectos consiguientes, el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, al 05 de noviembre de 2021, presentado por la Srta. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO FUENTE 31		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	8,500.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	12,875.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	8,150.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	2,600.00
Total clinica del 2 al 5 de noviembre	**Q**	**32,125.00**
Ingreso Clinica acumulado al 29 de octubre 2021	Q	891,036.00
Total clinica al 5 de noviembre de 2021	**Q**	**923,161.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 05/11/2021		
Matriculas	Q	48,500.00
matricula Consolidada	Q	2,400.00
Mensualidades	Q	1,317,000.00
Total Estudiantes al 05/11/2021	**Q**	**1,367,900.00**
Total Ingresos Postgrados al 05/11/2021	**Q**	**2,291,061.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Total egresos del 1/01/2021 al 05/11/2021	Q	1,194,273.72
Ingresos menos Egresos del 1/01/2021 al 05/11/2021		
Total Ingresos postgrados	Q	2,291,061.00
Total Egresos postgrados (Nota 1)	Q	1,194,273.72
Subtotal gastos menos ingresos	**Q**	**1,096,787.28**
Pendiente de pago Fuente 31		
Pend. Pago Sueldos y presta. Personal Docente de julio A octubre (Nota 2)	Q	365,093.50
Pend. Pago sueldos y presta. Personal Administrativo Octubre (Nota 2)	Q	130,731.29
Total gastos pendientes de pago fuente 31	**Q**	**495,824.79**
Ingresos menos gastos Fuente 31	**Q**	**600,962.49**

DETALLE FUENTE 32		
Gastos en fuente 32		
Sueldo y prestaciones de Personal Administrativo de marzo a mayo	Q	392,193.86
Sueldo y prestaciones personal Docente de enero a marzo	Q	204,892.92
Total sueldos y prestaciones pagados en fuente 32	**Q**	**597,086.78**
Pendiente de pago en fuente 32		
Sueldo y prestrestaciones de Docente (enero a marzo) (Nota 3)	Q	12,231.00
Total gastos de sueldos y prestaciones en fuente 32	**Q**	**609,317.78**
Traslado de Saldos de Grado a postgrado 2021	**Q**	**576,523.60**
Traslado de Saldos menos total de gastos fuente 32 (DEFICIT)		-Q32,794.18

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DETALLE FUENTE 31 Y FUENTE 32			
Ingresos Fuente 31		Q 2,291,061.00	
Egresos			
Gastos de Postgrado Fuente 31	Q 1,194,273.72		
Pendiente de Pago Fuente 31	Q 495,824.79	Q 1,690,098.51	Q 600,962.49
Fuente 32			
Traslasdo de Grado a Postgrado Fuente 32		Q 576,523.60	
Pago de sueldos y prest Personal Administrativo y Docente Fuente 32	Q597,086.78		
Pendiente de pago de sueldos y prest Personal Docente Fuente 32	Q12,231.00	Q609,317.78	-Q 32,794.18
Fuente 31 menos fuente 32			**Q568,168.31**

saldo a favor al 5 de noviembre			**Q568,168.31**
Sueldos y Prestaciones próximos a pagar			
Sueldos y prestaciones de personal Administrativo y Docente Noviembre	Q 201,074.45		
Sueldos y prestaciones de personal Administrativo y Docente Diciembre	Q 203,677.37	Q 404,751.82	
Saldo a favor Escuela de postgrado		**Q 163,416.49**	

NOTAS:

1. Total, Egresos incluye los salarios y prestaciones de personal Administrativo de enero, febrero, junio, julio y agosto del personal administrativo, 25% del pago de Aguinaldo de 2020, bono 14, compras de material dental para la clínica.
2. Pendiente de pago los sueldos para el personal docente de julio a octubre en fuente 31, para el Personal Administrativo el mes de Octubre (Estado de la nómina, pendiente de aprobar Comprobante Único de Registro (CUR) para hacer efectivo el pago).
3. Se deben salarios de Personal Docente en Fuente 32 del Doctor Marco Vinicio Ortiz de enero a marzo (pendiente de hacer contrato por falta de dispensa). Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darse por enterada del informe financiero de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Posgrado al 05 de noviembre de 2021.

5.2 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 12 de noviembre de 2021.

Se conoció carta de fecha 15 de noviembre de 2021, Ref. EPFO 289-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente, hago envío para su conocimiento y efectos consiguientes, el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, al 12 de noviembre de 2021, presentado por la Srta. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO FUENTE 31		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	9,075.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	6,000.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	13,175.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	2,400.00
Total clinica del 8 al 12 de noviembre	**Q**	**30,650.00**
Ingreso Clinica acumulado al 5 de noviembre 2021	Q	923,161.00
Total clinica al 12 de noviembre de 2021	**Q**	**953,811.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 12/11/2021		
Matriculas	Q	48,500.00
matricula Consolidada	Q	2,400.00
Mensualidades	Q	1,367,000.00
Total Estudiantes al 12/11/2021	**Q**	**1,417,900.00**
Total Ingresos Postgrados al 12/11/2021	**Q**	**2,371,711.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Total egresos del 1/01/2021 al 12/11/2021	Q	1,671,157.51
Ingresos menos Egresos del 1/01/2021 al 12/11/2021		
Total Ingresos postgrados	Q	2,371,711.00
Total Egresos postgrados (Nota 1)	Q	1,671,157.51
Subtotal gastos menos ingresos	**Q**	**700,553.49**
Pendiente de pago Fuente 31		
Pend. Pago Sueldos y presta. Personal Docente abril a junio y octubre (Nota 2)	Q	18,941.00
Total gastos pendientes de pago fuente 31	**Q**	**18,941.00**
Ingresos menos gastos Fuente 31	**Q**	**681,612.49**

DETALLE FUENTE 32		
Gastos en fuente 32		
Sueldo y prestaciones de Personal Administrativo de marzo a mayo	Q	392,193.86
Sueldo y prestaciones personal Docente de enero a marzo	Q	204,892.92
Total sueldos y prestaciones pagados en fuente 32	**Q**	**597,086.78**
Pendiente de pago en fuente 32		
Sueldo y prestrestaciones de Docente (enero a marzo) (Nota 3)	Q	12,231.00
Total gastos de sueldos y prestaciones en fuente 32	**Q**	**609,317.78**
Traslado de Saldos de Grado a postgrado 2021	**Q**	**576,523.60**
Traslado de Saldos menos total de gastos fuente 32 (DEFICIT)		-Q32,794.18

DETALLE FUENTE 31 Y FUENTE 32			
Ingresos Fuente 31		Q 2,371,711.00	
Egresos			
Gastos de Postgrado Fuente 31	Q 1,683,388.51		
Pendiente de Pago Fuente 31	Q 6,710.00	Q 1,690,098.51	Q 681,612.49
Fuente 32			
Traslasdo de Grado a Postgrado Fuente 32		Q 576,523.60	
Pago de sueldos y prest Personal Administrativo y Docente Fuente 32	Q597,086.78		
Pendiente de pago de sueldos y prest Personal Docente Fuente 32	Q12,231.00	Q609,317.78	-Q 32,794.18
Fuente 31 menos fuente 32			**Q648,818.31**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

saldo a favor al 12 de noviembre				**Q648,818.31**
Sueldos y Prestaciones próximos a pagar				
Sueldos y prestaciones de personal Administrativo y Docente Noviembre	Q	201,074.45		
Sueldos y prestaciones de personal Administrativo y Docente Diciembre	Q	203,677.37	Q	404,751.82
Saldo a favor Escuela de postgrado			**Q**	**244,066.49**

NOTAS:

1. Total, Egresos incluye los salarios y prestaciones de personal Administrativo de enero, febrero, junio, julio y agosto del personal administrativo, 25% del pago de Aguinaldo de 2020, bono 14, compras de material dental para la clínica.
2. Pendiente de pago los sueldos para el personal docente de octubre en fuente 31, pendiente de hacer contrato. Y para el Doctor Marco Vinicio de Abril a junio 2021 en fuente 31.
3. Se deben salarios de Personal Docente en Fuente 32 del Doctor Marco Vinicio Ortiz de enero a marzo (contrato en proceso de firma). Sin otro particular, me suscribo. Atentamente..."

La Junta Directiva después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darse por enterada del informe financiero de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Posgrado al 12 de noviembre de 2021.

5.3 Solicitud de autorización para realizar la actividad formativa del personal administrativo y de servicios de esta Facultad, así como la solicitud de ayuda económica y el permiso correspondiente para la misma.

Se conoció la carta de fecha 11 de noviembre de 2021, dirigida a la Junta Directiva por los señores Julia Noemí Reyes Gómez, Silvia Tórtola Lanuza, Zandra Rodríguez Amézquita y Carlos Ramírez Tocay, miembros del personal administrativo de la Facultad de Odontología, que literalmente dice: ..."Como representantes del Personal Administrativo y de Servicios de esta Facultad, nos dirigimos a ustedes para manifestarles lo siguiente:

- Creemos que es importante la formación y capacitación del personal de nuestra facultad. Hemos estado realizando las gestiones necesarias para llevar a cabo un taller de crecimiento personal.
- Este tipo de actividades coadyuvan a la mejor interrelación entre los trabajadores de la Facultad, además de ser un incentivo para el mejor desempeño de nuestras actividades laborales y al mismo tiempo con esta actividad cerramos el año 2021.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar el apoyo de la Honorable Junta Directiva para llevar a cabo la actividad en mención, la cual consiste en un aporte económico para sufragar algunos de los gastos en los cuales incurriremos, y el permiso correspondiente para el día viernes 26 de noviembre en curso. Desde ya agradecemos todo el apoyo que nos puedan proporcionar para llevar a cabo la actividad en mención. Es grato suscribir la presente. Deferentemente, atentamente..."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Tomando en consideración las políticas emanadas del Consejo Superior Universitario y las disposiciones de Junta Directiva, en cuanto a las medidas de prevención de contagio ante la Pandemia por COVID-19 y las medidas de austeridad, no acceder a la solicitud.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.4 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 17 de noviembre de 2021.

Se conoció carta de fecha 22 de noviembre de 2021, Ref. EPFO 295-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente, hago envío para su conocimiento y efectos consiguientes, el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, al 17 de noviembre de 2021, presentado por la Srta. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO FUENTE 31		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	9,650.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	10,775.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	15,225.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	4,000.00
Total clinica del 15 al 17 de noviembre	**Q**	**39,650.00**
Ingreso Clinica acumulado al 12 de noviembre 2021	Q	953,811.00
Total clinica al 17 de noviembre de 2021	**Q**	**993,461.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 17/11/2021		
Matriculas	Q	48,500.00
matricula Consolidada	Q	2,400.00
Mensualidades	Q	1,386,000.00
Total Estudiantes al 17/11/2021	**Q**	**1,436,900.00**
Total Ingresos Postgrados al 17/11/2021	**Q**	**2,430,361.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Total egresos del 1/01/2021 al 17/11/2021	Q	1,671,157.51
Ingresos menos Egresos del 1/01/2021 al 17/11/2021		
Total Ingresos postgrados	Q	2,430,361.00
Total Egresos postgrados (Nota 1)	Q	1,671,157.51
Subtotal gastos menos ingresos	**Q**	**759,203.49**
Pendiente de pago Fuente 31		
Pend. Pago Sueldos y presta. Personal Docente abril a junio y octubre (Nota 2)	Q	18,941.00
Total gastos pendientes de pago fuente 31	**Q**	**18,941.00**
Ingresos menos gastos Fuente 31	**Q**	**740,262.49**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DETALLE FUENTE 32	
Gastos en fuente 32	
Sueldo y prestaciones de Personal Administrativo de marzo a mayo	Q 392,193.86
Sueldo y prestaciones personal Docente de enero a marzo	Q 204,892.92
Total sueldos y prestaciones pagados en fuente 32	**Q 597,086.78**
Pendiente de pago en fuente 32	
Sueldo y prestrestaciones de Docente (enero a marzo) (Nota 3)	Q 12,231.00
Total gastos de sueldos y prestaciones en fuente 32	**Q 609,317.78**
Traslado de Saldos de Grado a postgrado 2021	**Q 576,523.60**
Traslado de Saldos menos total de gastos fuente 32 (DEFICIT)	-Q32,794.18

DETALLE FUENTE 31 Y FUENTE 32			
Ingresos Fuente 31		Q 2,430,361.00	
Egresos			
Gastos de Postgrado Fuente 31	Q 1,671,157.51		
Pendiente de Pago Fuente 31	Q 18,941.00	Q 1,690,098.51	Q 740,262.49
Fuente 32			
Traslasdo de Grado a Postgrado Fuente 32		Q 576,523.60	
Pago de sueldos y prest Personal Administrativo y Docente Fuente 32	Q597,086.78		
Pendiente de pago de sueldos y prest Personal Docente Fuente 32	Q12,231.00	Q609,317.78	-Q 32,794.18
Fuente 31 menos fuente 32			**Q707,468.31**

saldo a favor al 17 de noviembre			**Q707,468.31**
Sueldos y Prestaciones próximos a pagar			
Sueldos y prestaciones de personal Administrativo y Docente Noviembre	Q	201,074.45	
Sueldos y prestaciones de personal Administrativo y Docente Diciembre	Q	203,677.37	Q 404,751.82
Saldo a favor Escuela de postgrado			**Q 302,716.49**

NOTAS:

1. Total, Egresos incluye los salarios y prestaciones de personal Administrativo de enero, febrero, junio, julio y agosto del personal administrativo, 25% del pago de Aguinaldo de 2020, bono 14, compras de material dental para la clínica.
2. Contrato del Doctor Marco Vinicio de Abril a junio 2021 en fuente 31 en proceso de firmas.
3. Se deben salarios de Personal Docente en Fuente 32 del Doctor Marco Vinicio Ortiz de enero a marzo (contrato en proceso de firma).
4. El reporte semanal está hasta el 17 de noviembre sin embargo clínica labora hasta el 19 de noviembre, pero como el día viernes no laboro grado no hay ingreso de reportes y depósito en el sistema Sicoin hasta el día de hoy. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Darse por enterada del informe financiero de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Posgrado al 17 de noviembre de 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Expediente de Reconocimiento de Postgrado, presentado por el profesional Osberto José Fuentes Díaz.
Se conoció el oficio de fecha 12 de octubre de 2021, Referencia RyE/REP No. 390-72021, Expediente No. 38-2021, enviado por la Licda. Mariana Isabel Juárez Chegüén, Jefa del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por el profesional Osberto José Fuentes Díaz, a quien se le otorgó el título de Especialización en Prostodoncia, en la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva, Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala, **Para que se sirva**: Emitir Dictamen...".

La Junta Directiva después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Trasladar el Expediente de Reconocimiento de Postrado del profesional **OSBERTO JOSÉ FUENTES DÍAZ** a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, para su análisis y emisión de dictamen.

8.2 Carta de renuncia presentada por la MA. Amanda Judit López de León, Profesora Titular IX del Área Básica, por acogerse al plan de retiro por jubilación.
Se conoció la carta de fecha 5 de noviembre de 2021, sin referencia, dirigida al Señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo al frente de sus actividades diarias. Atentamente solicito, que por su medio, someta ante Junta Directiva de esa Casa de Estudios mi renuncia irrevocable al cargo de Profesora Titular IX, plaza No. 135, correspondiente al Área Básica, a partir del 10 de enero de 2022, para acogerme al plan de retiro por jubilación. Llegó el momento para dedicarme a otras actividades y disfrutar mi tiempo libre con mi familia. Echaré de menos esta buena época de mi vida, pero estoy contenta de dejar paso a la nueva generación, sin duda alguna, llena de promesas. Así que me voy llena de buenas amistades y recuerdos que perdurarán para siempre. Me siento muy afortunada de haber servido a nuestra Universidad de San Carlos durante cuarenta y cuatro años, en los cuales me esforcé en realizar mi trabajo lo mejor posible, por ello, puedo decirle a la USAC, misión cumplida. Agradezco la oportunidad que me brindaron de pertenecer a tan distinguido claustro docente de la Facultad de Odontología y de poder transmitir mis conocimientos a los futuros odontólogos. También solicito que por su medio traslade mí agradecimiento al Dr. Sergio Armando García Piloña por el excelente trabajo desempeñado en la COMEVAL, sin ese apoyo y gestión no tendríamos aprobada nuestra titularidad. Así como, a los doctores Edgar Guillermo Barreda Muralles y Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes me apoyaron en el desarrollo de mi gestión como jefe del Archivo General. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Aceptar la carta de renuncia presentada por la **MA. AMANDA JUDIT LÓPEZ DE LEÓN,** Profesora Titular IX del Área Básica de la Facultad de Odontología, en virtud de acogerse al plan de retiro por jubilación en esta Casa de Estudios, a partir del 01 de enero de 2022.

8.2.2 Programar una audiencia para la primera sesión ordinaria del año 2022 a la M.A. Amanda Judit López de León, para felicitarla y agradecerle por los años de servicio para esta Institución.

8.3 Solicitud del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce las solicitudes de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 15604, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala de los siguientes eventos:

1. Participación como asistente en la Asamblea General de la Organización Regional Latinoamericana (LARO) del 30 de agosto al 09 de septiembre de 2018, en Buenos Aires, Argentina, con una licencia con goce de salario. Asimismo, adjunta el Acta de participación que acredita lo indicado.
2. Participación como asistente en la Asamblea General Ordinaria Federación Odontológica Latinoamericana (FOLA) del 14 de 18 de marzo de 2018, en Puntarenas, Costa Rica, con una licencia con goce de salario. Asimismo, adjunta el Acta de participación que acredita lo indicado.
3. Participación e invitado al área científica de Menarini como asistente y moderador del Módulo I del IX Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología del 24 al 29 de julio de 2018 en San Salvador, El Salvador, con una licencia con goce de salario.

La Junta Directiva con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. VÍCTOR ERNESTO VILLAGRÁN COLÓN**, Profesor de Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, Registro de Personal No. 15604, como asistente en la Asamblea General de la Organización Regional Latinoamericana (LARO) del 30 de agosto al 09 de septiembre de 2018, en Buenos Aires, Argentina.

8.3.2 Reconocer y avalar la participación del **DR. VÍCTOR ERNESTO VILLAGRÁN COLÓN**, Profesor de Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, Registro de Personal No. 15604, como asistente en la Asamblea General Ordinaria Federación Odontológica Latinoamericana (FOLA) del 14 de 18 de marzo de 2018, en Puntarenas, Costa Rica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3.3 Requerir al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, la constancia de participación como asistente y moderador del Módulo I del IX Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología del 24 al 29 de julio de 2018 en San Salvador, El Salvador, para avalar dicha solicitud.

8.3.4 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que se incluya una copia de las Actas de participación dentro del expediente del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón.

8.4 Toma de posesión a la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, período 2021-2023.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Informar a los miembros de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, conformada por los profesores titulares: Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, Titular I; Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, Titular II y el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Titular XI, período 2021-2023, que se procede oficialmente a darles posesión de sus respectivos cargos, a partir del viernes 26 de noviembre de 2021.

8.5 Carga Académica para el año 2022.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Realizar una sesión extraordinaria para el lunes 29 de noviembre de 2021, a las 08:00 a.m. para tratar este punto.

8.6 Entrega de programaciones docentes para el ciclo académico 2022.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Realizar una sesión extraordinaria para el lunes 29 de noviembre de 2021, a las 08:00 a.m. para tratar este punto.

8.7 Nombramiento de Directores de las Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología, ciclo 2022.
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, informa que los nombramientos de los Directores de las Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología, finalizan el 31 de diciembre de 2021 y considerando que para la Institución es necesario realizar el nombramiento correspondiente en esos cargos, propone a los siguientes profesionales para que el Órgano de Dirección proceda a realizar dichos nombramientos.
Seguidamente, el Decano amplía la información relacionada con cada una de las propuestas presentadas y solicita que el Órgano de Dirección discuta y decida al respecto. A continuación, los miembros de la Junta Directiva expresan sus opiniones, dialogan y deliberan al respecto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Área Básica:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Edwin Oswaldo López Díaz 2. Ricardo Arreola 3. Ingrid Maritza Arreola Smith, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.7.1 Nombrar al **DR. EDWIN OSWALDO LÓPEZ DÍAZ,** Director del Área Básica de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Área Médico-Quirúrgica:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Julio Rolando Pineda Cordón 2. Miguel René Escobar Caballeros 3. Karla María Fortuny González, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.7.2 Nombrar al **DR. JULIO ROLANDO PINEDA CORDÓN,** Director del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Área de Patología:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Axel Popol Oliva 2. Julia Nineth Melgar Cardona 3. Gustavo de La Roca García, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.7.3 Nombrar al **DR. AXEL POPOL OLIVA,** Director del Área de Patología de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Área de Odontología Socio-Preventiva:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Leonel Eugenio Arriola Barrientos 2. Juan Ignacio Asensio Anzueto 3. Fernando Argueta Godoy, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7.4 Nombrar al **DR. LEONEL EUGENIO ARRIOLA BARRIENTOS**, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Dirección de Clínicas:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Oscar Aníbal Taracena Monzón 2. Lídice Marianela Hernández Palma 3. Gustavo de la Roca García, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.7.5 Nombrar al **DR. OSCAR ANÍBAL TARACENA MONZÓN**, Director de Dirección de Cínicas de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Área de Odontología Restaurativa:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Julieta María Medina Galindo de Lara 2. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán 3. José Fernando Ávila González, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.7.6 Nombrar a la **DRA. JULIETA MARÍA MEDINA GALINDO DE LARA**, Directora del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Departamento de Operatoria Dental:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Herman Horacio Mendía Alarcón 2. Boris Kassim López González 3. Linton Roberto Grajeda Salazar, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.7.7 Nombrar al **DR. HERMAN HORACIO MENDÍA ALARCÓN**, Director del Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Departamento de Odontopediatría:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Mario Enrique Taracena Enríquez 2. Enrique Gálvez-Sobral Aparicio 3. Johanna María Cabrera Ayuso, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.7.8 Nombrar al **DR. MARIO ENRIQUE TARACENA ENRÍQUEZ**, Director del Departamento de Odontopediatría de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Departamento de Educación Odontológica:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso a los Doctores: Miriam Ninette Samayoa Sosa y Víctor Hugo Lima Sagastume, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.7.9 Nombrar a la **DRA. MIRIAM NINETTE SAMAYOA SOSA**, Directora del Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Unidad de Planificación y Desarrollo Académico –UPDEA-:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso a los Doctores: Oscar Lara y Oscar Rodolfo Santiago Mejía, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.7.10 Nombrar al **DR. OSCAR LARA**, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico –UPDEA- de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Escuela de Estudios de Postgrado:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Carlos Guillermo Alvarado Barrios 2. Boris Kassim López González 3. Miguel René Escobar Caballeros, por lo que somete a consideración de este organismo su propuesta.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.7.11 Nombrar al **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Coordinación Docente de Laboratorios:
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, somete a consideración de este organismo la confirmación en el cargo de Coordinador Docente de Laboratorios al Dr. José Luis Fernando Viau Durán.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.7.12 Nombrar al **DR. JOSÉ LUIS FERNANDO VIAU DURÁN,** Coordinador Docente de Laboratorios de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

8.8 Respuesta al requerimiento hecho por la Junta Directiva, con respecto al proyecto presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por los señores Lic. César Armando Coj Tun, Registro de Personal No. 940351, Oficina de Control Académico, Licda. Ana Marisol González Mencos, Registro de Personal No. 970936, Secretaria del Decanato y Suly Susan Gudiel García, Registro de Personal No. 950175, Secretaria de la Secretaría Académica, que literalmente dice: ..."Con respecto a la Nota con Referencia: F.O.J.D. 890-2021, enviada a sus servidores (Marisol González - SECRETARIA DE DECANATO, Suly Gudiel - SECRETARIA DE SECRETARÍA ACADÉMICA y Armando Coj - CONTROL ACADÉMICO), en la cual se requiere un informe detallado con respecto a un proyecto de información para Graduandos de la Facultad de Odontología, elaborado por estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. Informamos lo siguiente: Hemos revisado la información que contiene dicha página en http://voluntariado2021.s3-website.us-east-2.amazonaws.com y llena todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología para Graduandos, tal como: la inscripción de estudiantes a Pendientes de Exámenes Generales, Impresión del Título Universitario, costos y procedimientos. Asimismo, la recepción de tesis e informes finales de graduación para revisión y firma de la orden de impresión de los mismos. Además, los requisitos previos, la presentación de informes finales, presentación de tesis y procedimiento del acto de graduación. La información que aparece en la página antes mencionada, la damos a conocer a los graduandos por medio de una reunión virtual, vía zoom para brindar información y solución de dudas. Por este medio queremos agradecer de sobremanera a los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Ciencias y Sistemas que desarrollaron el proyecto, ya que este, nos apoyará para que los procesos se desarrollen de una mejor manera (Los procedimientos mencionados, se sugirieron por la situación que vive el país, además de mejorar los trámites administrativos de los graduandos de la Facultad de Odontología).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

NOMBRE	Registro Académico
Fabian Esteban Reyna Juárez	202003919
Angel Eduardo Marroquín Cañizales	202003959
Javier Alejandro Gutiérrez de León	202004765
Angel Miguel García Urizar	201901421
Alejandro Leonardo Yac Pérez	201700315

Sin otro Particular nos despedimos, Deferentemente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8 Agradecer la respuesta al requerimiento hecho por la Junta Directiva, con respecto al proyecto presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigida a la Junta Directiva, por los señores Lic. César Armando Coj Tun, Registro de Personal No. 940351, Oficina de Control Académico, Licda. Ana Marisol González Mencos, Registro de Personal No. 970936, Secretaria del Decanato y Suly Susan Gudiel García, Registro de Personal No. 950175, Secretaria de la Secretaría Académica.

8.9 Carta del Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, con respecto a las opiniones y recomendaciones emitidas por dicha Coordinación, para el proceso de acreditación de aprendizaje por experiencia de la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial de veinte (20) Odontólogos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Quinto del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**QUINTO: ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJE POR EXPERIENCIA. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**.

La Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología con base en el Reglamento de Estudios de Postgrado, específicamente el Artículo 66, inciso (g) el cual indica que es función de la Dirección de la Escuela de Postgrados "resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten", planteó la problemática y propuesta para el reconocimiento de postgrado por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Este máximo órgano de decisión con base en el artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conoció la propuesta presentada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de postgrado por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial. La Junta Directiva de la Facultad de Odontología acordó aprobar el procedimiento para el reconocimiento de postgrado por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial propuesto por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología y le indicó que se estableciera un periodo de 6 meses para que los interesados que aún no habían presentado su solicitud de reconocimiento la pudieran presentar a ese Órgano de Dirección. Lo anterior consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, subincisos 8.2.1 y 8.2.2 del Acta No. 20-2021, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, de esa Facultad, el lunes 03 de mayo de 2021. Dentro de los aspectos relevantes del procedimiento, es importante destacar lo indicado en el Oficio Ref. EPFO 055–2021 de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

fecha 22 de marzo de 2021, en donde se indica la conformación del "Comité de Acreditación y Reconocimiento de Estudios de Postgrado para el área de Cirugía Oral y Maxilofacial para la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala", mismo que sería integrado por: Dra. Liz Alejandrina González Bonilla, Cirugía Oral y Maxilofacial Hospital Roosevelt. Dr. Diego Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Dr. Sergio Esaú Alarcón Berganza, Cirugía Oral y Maxilofacial Hospital del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Guatemala. Por otro lado, en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.12 del Acta No. 24-2020, de la sesión ordinaria celebrada el lunes 11 de mayo de 2020, se observa que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología recibió expedientes y solicitudes para el reconocimiento académico por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial. La Junta Directiva de la Facultad de Odontología conoció 19 solicitudes de reconocimiento de postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial, según consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, del Acta 30-2021, de reunión celebrada el 12 de julio de 2021. Una siguiente solicitud fue conocida por la Junta Directiva de la Facultad, según consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta 36-2021, de sesión celebrada el 17 de agosto de 2021. La Coordinadora General del SEP recibió Oficio No. Ref. F.O.J.D. 662 -2021 de fecha 22 de julio y el Oficio Ref. F.O.J.D. 749-2021 de fecha 23 de agosto, relacionados con el proceso de Acreditación de Aprendizaje por Experiencia para la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial de veinte (20) Odontólogos en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. En ambos oficios se indica que la Junta Directiva de dicha Facultad otorga el aval a los profesionales, al haber conocido los dictámenes emitidos por el Comité de Acreditación y Reconocimiento de Estudios de Postgrado para el área de Cirugía Oral y Maxilofacial para proceder a la Acreditación de Aprendizaje por Experiencia. El Consejo Directivo del SEP, según consta en el PUNTO SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta 13-2021 de reunión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2021, escuchó al Decano de la Facultad de Odontología, el Dr. Kenneth Pineda Palacios y al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles. Quienes expusieron los antecedentes y propósito de esta iniciativa que nació en la Facultad de Odontología en el ramo de la Cirugía Oral y Maxilofacial. Se indicó que los profesionales cuya papelería se está entregando para el reconocimiento académico por experiencia, no supera el número de 30, y que luego de este proceso ya no habrá más casos a tomar en cuenta, porque desde 2007 y 2013 las instituciones hospitalarias en Guatemala, cuentan con respaldo universitario. El Consejo Directivo del SEP con base en lo indicado en el artículo 45 inciso n, del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: que es función del Consejo Directivo del SEP "conocer y opinar sobre asuntos relativos a los programas de postgrados a solicitud de las Juntas Directivas, los Consejos Académicos de las Escuelas o Departamentos de Estudios de Postgrado", procedió a conocer los antecedentes y expedientes presentados por la Facultad de Odontología en oficios Ref. F.O.J.D. 662-2021 de fecha 22 de julio y Oficio Ref. F.O.J.D. 749-2021 de fecha 23 de agosto, así como de los datos consignados en cada uno de los expedientes recibidos en forma física el 10 de septiembre de 2021 en oficio Ref. F.O.SG 0158-2021 y determinó que era necesario para profundizar en el análisis solicitar a la Coordinadora General del SEP lo siguiente: a) Realizar una comparación completa de las constancias de haber recibido formación académica contra el Plan y Pensum de Estudios contenidos en los diseños curriculares de la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial aprobados por el Consejo Directivo del SEP en relación a los créditos académicos para ambos niveles, así mismo revisar las constancias incluidas en el expediente para emitir opinión. b) Para la cuantificación de los créditos/horas que a través de los años que los profesionales han acumulado, se utilizaron los créditos / horas indicados en los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

diseños curriculares, los créditos/horas indicados en las constancias y las referencias entregadas el 30 de septiembre de 2021, por los Doctores Marco Vinicio Ortiz y Guillermo Barrera de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El nivel de postgrado al que los profesionales solicitantes pretenden acceder es: Maestría o Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial. Los diseños curriculares de la Maestría y de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial se diferencian puntualmente en que para la Maestría se exigen el cumplimiento de 75 créditos y 2730 horas, adicionalmente se EXIGE REALIZAR UNA TESIS Y APROBAR TRES SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN, la Especialidad exige aprobar 37 créditos y 706 horas teoría / práctica y NO REQUIERE REALIZAR UNA TESIS. El Consejo Directivo del SEP conoció los informes elaborados por la Coordinadora General del SEP quien diseñó una matriz para la revisión de los expedientes cuyos contenidos fueron categorizados en cuatro ejes: (a) Conocimientos teóricos (b) Practica Profesional, (c) Experiencia Docente y (d) Experiencia en Investigación. Se hizo un análisis exhaustivo de cada uno de los expedientes para verificar el nivel de aprendizaje formal adquirido por los profesionales solicitantes en el tema de la cirugía oral y maxilofacial, entendiendo que el aprendizaje formal implica un proceso de cursos estructurados por contenidos, tiempos, teoría y práctica que al final generan una serie de conocimientos, habilidades y competencias que le permiten al profesional ejercer y hacer una práctica profesional con seguridad, eficiente y eficaz. Y por otro lado, el aprendizaje no formal en un tema específico, no está organizado siguiendo una estructura determinada por contenidos, teoría y práctica, sin embargo, si se adquiere a través del tiempo y práctica ejercida por largos periodos de tiempo y de manera ininterrumpida, puede generar los mismos conocimientos, habilidades y competencias que le permiten al profesional ejercer y hacer una práctica y ejercicio profesional con seguridad, eficiente y eficaz; que es en esencia lo que se busca en cualquier profesional. Después de entrar a conocer y analizar los expedientes, así como los informes emitidos por la Coordinadora General del SEP, EL CONSEJO DIRECTIVO OPINA Y RECOMIENDA: 5.1 Que entiende que la acreditación de aprendizaje por experiencia es un método utilizado para reconocer los aprendizajes y competencias adquiridas por los profesionales mediante los procesos no formales, por largos períodos de tiempo de ejercicio profesional en ausencia de programas de postgrados a nivel nacional durante estos períodos de tiempo. 5.2 Valora el esfuerzo realizado por estos profesionales en la adquisición de sus conocimientos y competencias mediante la realización de la práctica profesional. 5.3 Que actualmente no existe dentro de la normativa universitaria procedimiento para otorgar el reconocimiento académico por experiencia. 5.4 Que el artículo 63 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, no hace mención a la posibilidad de otorgar el reconocimiento académico por experiencia. 5.5 Que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología solicite el acompañamiento y asesoría de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos. 5.6 Cumplido con lo que recomiende la Dirección de Asuntos Jurídicos, que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología eleve los casos al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y efectos pertinentes. 5.7 Que la Coordinadora General del SEP traslade a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, la matriz para el análisis de créditos académicos, para que sea incorporada al proceso correspondiente". Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..." Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Sexto, Inciso 6.1 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"SEXTO: SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA, DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**.

6.1 SOLICITUD DE LA DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ.

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.5 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 648-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde esta Junta Directiva le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial a la profesional ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ, en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso de la DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ, se puede ver que en su expediente no cursó ni un seminario de investigación y tampoco realizó tesis, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el punto octavo, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.5 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.1.1 Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para la DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ es congruente con los datos consignados en su expediente. 6.1.2 Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para la DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN, con base a la matriz proporcionada". Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …" Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.2 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"6.2 SOLICITUD DEL DR. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA**.

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.14 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 657-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del Dr. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA, se puede ver que en su expediente no realizó tesis, por lo que si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

curricular de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el punto octavo, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.14 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.2.1 Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el Dr. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA es congruente con los datos consignados en su expediente. 6.2.2 Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el Dr. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..." Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.3 SOLICITUD DEL DR. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.16 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 659-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **Dr. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el punto octavo**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.16 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.3.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **Dr. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.3.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **Dr. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.4 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.4 SOLICITUD DEL DR. BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ**
El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta No. 36-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 17 de agosto de 2021. Ref: F.O.J.D. 749-2021, recibida en la CG-SEP, el 25 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta No. 36-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 17 de agosto de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.4.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.4.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".
Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.5 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.5 SOLICITUD DEL DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS**
El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.10 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 653-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.10 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.5.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ROJAS es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.5.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.6 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"6.6 SOLICITUD DEL DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.18 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 661-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYEAS** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.18 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el ***CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:*** **6.6.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.6.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.7 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"6.7 SOLICITUD DEL DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.19 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 662-2021, recibida en la CG-SEP,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JOSÉ MOLINA MUÑIZ** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.19 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores *el CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.7.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.7.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.8 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"6.8 SOLICITUD DEL DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.15 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 658-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.15 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.8.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.8.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.9 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.9 SOLICITUD DEL DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.9 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 652-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.9 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el ***CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA*: 6.9.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.9.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.10 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.10 SOLICITUD DEL DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.11 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 654-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN,** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN,** se puede ver que en su expediente que no cursó ni un seminario de investigación, pero realizó su tesis titulada "Etiología de las Fracturas Mandibulares

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

en los pacientes del Hospital de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" cuando completó y obtuvo el Diploma en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; ha participado. También fue docente con los estudiantes de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y del Hospital Roosevelt que hacen periodos de rotación en el INCAN, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.11 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO* **DEL SEP OPINA: 6.10.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.10.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".
Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.11 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.11 SOLICITUD DEL DR. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR**
El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.12 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 655-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **Dr. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR** no cursó ni un seminario de investigación y tampoco realizó tesis cuando completó y obtuvo el Diploma en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social porque en el año en que finalizó no exigían la tesis en el plan de estudios. Ha participado en la exposición de carteles con diferentes temas de investigación y ha sido asesor de varias tesis a nivel de grado y postgrado, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en cuenta la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el DICTAMEN descrito en el PUNTO OCTAVO,** Inciso 8.10, Subinciso 8.10.12 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CO***NSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.11.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **Dr. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR** es

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

congruente con los datos consignados en su expediente. **6.11.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **Dr. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".
Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.12 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"6.12 SOLICITUD DEL DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS**
El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.6 del Acta No. 36-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 649-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS** no cursó ni un seminario de investigación y tampoco realizó tesis cuando completó dos años de práctica en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social porque en el año en que finalizó no exigían la tesis en el plan de estudios. Ha sido asesor de 5 tesis a estudiantes de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial debido a su experiencia y también fue el coordinador y ejecutor principal de la Guía de Manejo de las Fracturas Maxilofaciales, del IGSS en el año 2013 y Médico jefe de Servicio en la especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2000 al 15 de febrero 2016 Hospital General de Accidentes Ceibal, IGSS; si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el DICTAMEN** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.6 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el ***CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:*** **6.12.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.12.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".
Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.13 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"6.13 SOLICITUD DEL DR. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ**
El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.8 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 651-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **Dr. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ,** se puede ver que en su expediente realizó su tesis titulada "Evaluación del deterioro del estado nutricional de 30 pacientes que ameritaron colocación de arcos de Erich como tratamiento de fracturas fáciles, en el Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" cuando completó y obtuvo el Diploma en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en cuenta la vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, **estaría dentro de lo que el diseño curricular de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual no es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.8 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.13.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **Dr. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ no es congruente** con los datos consignados en su expediente. **6.13.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **Dr. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ, c**on base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".
Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.14 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"6.14 SOLICITUD DEL DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL**
El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.13 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 656-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **ALEX ROMEO VILLELA LEAL** en el nivel de Maestría. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL** no cursó ni un seminario y tampoco realizó tesis y no hay evidencia de investigaciones de su autoría. Precisamente debido a que no entregó la Monografía correspondiente no se le validó la culminación del Programa de Residencia en Cirugía Buco-Maxilofacial. Revisando su expediente no acredita publicaciones científicas, por lo que se concluye

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que el **DR. AXEL ROMEO VILLELA LEAL,** estaría dentro de lo que el **diseño curricular que la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige, **lo cual no es congruente con el DICTAMEN descrito en el PUNTO OCTAVO, l**nciso 8.10, Subincisos 8.10.13 del Acta No. 30-2021, de la sesión ordinaria Celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA*: **6.14.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL n**o es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.14.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL, c**on base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.15 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"6.15 SOLICITUD DEL DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS.**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.2 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 645-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS** en el nivel de **Maestrí**a. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS** acredita la elaboración de tres trabajos de investigación: su tesis de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial (USAC, 1996), su trabajo de investigación de la Especialización en Medicina Legal y Ciencias Forenses (USAC 2005) y su Tesis de Máster en Bioética (UNIS, 2014). Se concluye que: si se valora positivamente el hecho de haber realizado estudios teóricos y práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y su vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere en ámbitos formales y no formales, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige, **lo cual es congruente con el dictamen** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.2 del Acta No. 30-2021, de la sesión ordinaria Celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.15.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.15.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Me dirijo a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.16 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"6.16 SOLICITUD DEL DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.4 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 647-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** cursó los seminarios en investigación del pensum de estudios y la Especialidad en el Hospital – Escuela del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y realizó la tesis titulada: "Alteraciones funcionales de la Articulación Temporomandibular en pacientes con fractura Mandibular, tratados con Reducción Cerrada, con Arcos de Erich y Tracción Intermaxilar Elástica". Por lo anterior, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial con el sustento teórico respectivo y su vinculación con los procesos de adquirir experiencia por los métodos formales y no formales, el **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial exige** lo cual, es **congruente con el dictamen** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.4 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.16.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.16.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.17 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"6.17 SOLICITUD DEL DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.3 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 646-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. RICARDO CARLOS**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, en documentos que presenta se señala que cursó la tesis por seis meses de su estudio de postgrado, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial con el sustento teórico respectivo y su vinculación con los procesos de adquirir experiencia por los métodos formales y no formales, el **DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ** estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige lo cual, **es congruente con el dictamen** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.3 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.17.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.17.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.18 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: …**"6.18 SOLICITUD DEL DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES.**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 644-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **MARCO VINICIO ORTIZ FLORES** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y docencia en la maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la FOUSAC y su vinculación de estas con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige, lo **cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTA**VO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 202. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA*: **6.18.1** Que el dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia para el **DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.18.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.19 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.19 SOLICITUD DEL DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.17 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 660-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ e**n el nivel de **Maestrí**a. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ** evidenció una Investigación realizada como Residente III: "Comparación Radiológica en Neoformación Ósea, en Reconstrucción de Defectos Quísticos, Defectos Alveolares Post Extracciones o Traumatismos, con Injertos de Hueso Liofilizados y sin ellos; en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Hospital General de Accidentes, Cirugía Oral y Maxilofacial". Si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y su vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige lo cual **es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.17 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores *el CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.19.1* Que el dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia para el **DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.19.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.20 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.20 SOLICITUD DEL DOCTOR EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES.**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.7 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 650-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **EDGAR**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

GUILLERMO BARREDA MURALLES en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES** se concluye que se valora positivamente el hecho de haber realizado estudios teóricos y práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y su vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere en ámbitos formales y no formales, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige, **lo cual es congruente con el dictamen** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.7 del Acta No. 30-2021, de la sesión ordinaria Celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el lunes 12 de julio de 202. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.20.1* Que el dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el DR. **EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.20.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Admitir para su trámite las cartas de fecha 10 de noviembre de 2021 y trasladarlas para la sesión extraordinaria del lunes 29 de noviembre de 2021, a las 08:00 a.m.

8.10 Dictamen del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, acerca del aval de Reconocimiento de Postgrado de la Profesional Tihany Larissa Gramajo Lucas.

Se conoció carta de fecha 16 de noviembre de 2021, Ref. EPFO 288-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. A través de la presente, para su conocimiento y efectos consiguientes transcribo el punto OCTAVO, Incisos 8.1 del Acta 01-2021 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el lunes 06 de septiembre de 2021: "OCTAVO: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO. 8.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de reconocimiento de estudios de postgrado en el grado de especialidad, presentado por la profesional TIHANY LARISSA GRAMAJO LUCAS, determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 18 que literalmente se transcribe: "Créditos. Las especialidades deberán tener como mínimo treinta créditos académicos, y como máximo treinta y cinco créditos obtenidos en un periodo no mayor de tres años o de acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad Académica y aprobados según el normativo de estudios de postgrado de cada unidad académica". Por lo que, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Especialidad, presentado por la profesional TIHANY LARISSA GRAMAJO LUCAS, a quien se le otorgó el Grado de Especialista en Odontología (Odontopediatría), en la Universidad Nacional Autónoma de México. Cabe mencionar que, el expediente en mención se recibió en enero de 2021, pero al no haber un Consejo Académico de Postgrado en el primer semestre; el expediente fue conocido hasta en la primera sesión del Consejo Académico de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Postgrado conformado en el segundo semestre del presente año. Sin otro particular, muy atentamente...".

La Junta Directiva después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Postgrado en el grado de Especialista en Odontología (Odontopediatría), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México a la Profesional **TIHANY LARISSA GRAMAJO LUCAS**, según Dictamen del ente Calificado de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Especialidad	SI	SI	Dictamen SEP

8.10.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

8.11 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la modificación del período de contratación del Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza.

Se conoció carta de fecha 16 de noviembre de 2021, Ref. EPFO 287-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente me dirijo a ustedes de acuerdo al oficio Ref.: F.O.J.D. 885-2021 que contiene la ratificación de la contratación del Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza, periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021. Al respecto informo que, el Dr. Díaz Loza presentó su renuncia el 02 de septiembre de 2021, dejando de presentarse a sus labores a partir del 09 de septiembre del mismo año, y al ser notificado de la ratificación de su contratación, volvió a presentarse a sus labores el día miércoles 10 de noviembre de 2021. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento al requerimiento de Junta Directiva, solicito modificar el periodo de contratación del Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza, de acuerdo al tiempo efectivo de días laborados, de la siguiente manera: Contratar al Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza, con un sueldo de Q.1,812.30 del 01 al 08 de septiembre de 2021 por 3.5 horas semanales (equivalentes a 0.7 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 12:00 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza, con un sueldo de Q.1,812.30 del 10 al 30 de noviembre de 2021, por

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

3.5 horas semanales (equivalentes a 0.7 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 12:00 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Muy atentamente..."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Realizar una sesión extraordinaria para el lunes 29 de noviembre de 2021, a las 08:00 a.m. para tratar este punto.

8.12 Solicitud del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor Titular VIII, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
La Junta Directiva conoce las solicitudes de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor de Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, Registro de Personal No. 980784, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Reconocer y avalar la asistencia a la Universidad Internacional de Catalunya, Barcelona, España, para finalizar el trámite académico para la apostilla de la Haya del título del Doctorado en Odontología obtenido por el **DR. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS**, Profesor de Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, Registro de Personal No. 980784 del 22 de octubre al 12 de noviembre de 2018.

8.12.2 Reconocer y avalar visita realizada del Área de Endodoncia de la Universidad Internacional de Catalunya, Barcelona, España al **DR. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS**, Profesor de Titular VIII del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, Registro de Personal No. 980784 del 16 al 20 de septiembre (Curso Académico 2019-2020).

8.13 Aprobación del Programa Académico del Doctorado en Ciencias de la Salud.
Se conoció carta de fecha 19 de octubre de 2021, Ref. EPFO 294-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es trasladar para su conocimiento y autorización, lo acordado por el Consejo Académico de Postgrado, en su acta No. 4, de sesión extraordinaria llevada a cabo el día viernes 19 de noviembre de 2021 "CUARTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD. 4.1 El Director de la Escuela de Postgrado, procedió a realizar una presentación multimedia a los miembros del Consejo, exponiendo la justificación, objetivos y el plan de estudios del proyecto académico del doctorado en ciencias de la salud (documento adjunto). El Consejo Académico de Postgrado, después de conocer, analizar, y discutir el proyecto académico del doctorado en mención, ACUERDA: Aprobar el proyecto académico del Doctorado en Ciencias de la Salud, y elevarlo a Junta Directiva para su posterior trámite". Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Se adjunta programa académico del Doctorado en Ciencias de la Salud de (52) folios, elaborado por los Doctores Bienvenido Argueta Hernández y Carlos Guillermo Alvarado Barrios.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.13.1 Admitir para su trámite la carta de 19 de octubre de 2021, Ref. EPFO 294-2021 y trasladarla para la sesión extraordinaria del lunes 29 de noviembre de 2021, a las 08:00 a.m.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Carta del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Profesor del Departamento de Operatoria Dental, con respecto a los bienes que tiene firmados anteriormente como Director de Clínicas.
Se conoció carta de fecha 04 de noviembre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Profesor del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: …"Deseándoles éxito en sus labores, expongo lo siguiente: 1. Como es de su conocimiento, desde el 16 de julio del presente año ya no desempeño el cargo de Director en Dirección de Clínicas. 2. En varias oportunidades le he solicitado al señor Byron Guevara, Encargado de Inventarios, que sea descargado de mi responsabilidad los bienes que firmé al momento de asumir el cargo como director de clínicas, ya que le corresponde firmarlos al Dr. Aníbal Taracena actualmente nombrado director de Clínicas. Sin embargo, no he recibido respuesta alguna por parte del señor Guevara. 3. Desde el año pasado que inició la renovación de las clínicas, se han trasladado bienes que están bajo mi cargo a la zonal o bien a otras áreas, sin que se me notificara su destino exacto, motivo por el cual no me puedo hacer responsable de dichos bienes. Expuesto lo anterior, solicito su intervención para que se realicen los trámites necesarios y terminar el proceso de traslado de bienes. Agradeciendo de antemano su intervención al respecto, suscribo atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Solicitar al encargado de inventarios Señor Byron Daniel Guevara Pérez, proceda a entregar las tarjetas de responsabilidad de los bienes de la Dirección de Clínicas de la FOUSAC al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, a la brevedad.

9.2 Informes de las actividades académicas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca.
Se conoció el informe de las actividades académicas, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 que fueron realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García, Profesor de esta Facultad, quien goza de permiso sin goce de sueldo y ayuda becaria para estudiar la Maestría en Rehabilitación Oral en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Darse por enterada de las actividades académicas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Solicitud cambio de ponderación en la Programación Docente 2021 del Curso de Materiales Dentales de segundo año.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Aprobar la solicitud del Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador de la Disciplina de Materiales Dentales, autorizando el cambio de ponderación en la Programación Docente 2021 del Curso de Materiales Dentales de segundo año, debido a que no pudo ser revisada por el Órgano Regulador del Currículo, por encontrarse en período de vacaciones los miembros de dicha Comisión.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.
12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.
12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del PUNTO CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.3 del Acta No. 45-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de octubre de 2021, relacionado con el programa de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística a impartirse en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Pto. CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.3, Acta No. 45-2021 del 13.10.2021

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Guatemala,
04 de noviembre de 2021

Honorables Miembros
Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.3 del Acta No. 45-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el trece de octubre de 2021, misma que copiado literalmente dice:

"CUARTO **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

4.4 **APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES**

4.4.3 **DICTAMEN DGF No. 36A-2021 de la Dirección General Financiera relacionado con el programa de especialización en Odontología forense con énfasis en criminología y criminalística, a impartirse en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 36A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de especialización en Odontología forense con énfasis en criminología y criminalística, a impartirse en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ———————————————————
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: ———————

"ANTECEDENTES

1. En Punto OCTAVO, inciso 8.4, Subinciso 8.4.1 del Acta 18-2021 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el

1 | 4

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Pto. CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.3, Acta No. 45-2021 del 13.10.2021

USAC TRICENTENARIA
SECRETARÍA GENERAL

21de abril de 2021, acordó: Aprobar el Curso de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística, a impartirse en la referida facultad.

2. El Artículo 26 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado referente a la autorización establece: "Los estudiantes de especialización deben ser autorizados por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica a propuesta del Director de la Escuela o Programa de Estudios de Postgrado."

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de **Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística** a impartirse en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, se presentan los ingresos, así como los egresos que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en quetzales para una cohorte de un año de la referida especialidad:

FLUJO DE CAJA (Cifras en quetzales)

Descripción	Un año	Total
INGRESOS	Q. 360,000.00	Q. 360,000.00
EGRESOS	Q. 352,894.00	Q. 352,894.00
SALDO	Q. 7,106.00	Q. 7,106.00

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado, Facultad de Odontología.

COSTO POR ESTUDIANTE PARA LA UNIVERSIDAD Y PARA EL ESTUDIANTE (Cifras en quetzales)

Descripción	Un año	Total
COSTO	Q. 352,894.00	Q. 352,894.00
No. de Estudiantes	30	30
Costo por Estudiante	Q. 11,763.13	Q. 11,763.13

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado, Facultad de Odontología.

214

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Pto. CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.3, Acta No. 45-2021 del 13.10.2021

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

El costo del Programa de **Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística** por estudiante para la Universidad de San Carlos de Guatemala en el período de un año que abarca una cohorte asciende a Q. 11,763.13 y el costo para el estudiante incluyendo cuota y matrículas de inscripción asciende a Q. 13,031.00.

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad de la **Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística** en una cohorte con proyección de 30 estudiantes en un año, se requiere de un presupuesto de trescientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro quetzales (Q 352,894.00) el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q. 3,000.00 trimestralmente (4 cuotas durante el año), sin incluir el monto de pago de matrículas y los gastos de graduación tal y como se muestra en el estudio financiero presentado, el cual es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMEN** a la cuota de Q 3,000.00 trimestrales (4 cuotas por año), sin incluir el monto de pago de matrículas y los gastos de graduación del programa autofinanciable de **Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística**, presentado por el Departamento de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, toda vez que con dicha cuota cubre la totalidad de sus costos y gastos de acuerdo a la estimación presentada mediante el estudio financiero correspondiente. En tal virtud, el Consejo Superior Universitario puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Si el Consejo Superior Universitario aprueba la cuota propuesta, este debe recomienda al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, en cuanto a cancelar los programas que después de dos (2) años a cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado."

3 | 4

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Pto. CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.3, Acta No. 45-2021 del 13.10.2021

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar la cuota de tres mil quetzales 00/100 (Q.3,000.00) trimestrales (4 cuotas por año), sin incluir el monto de pago de matrículas y los gastos de graduación del programa autofinanciable de especialización en Odontología forense con énfasis en criminología y criminalística, a impartirse en la Facultad de Odontología, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Esto, con base en el 11 literal, q) y en el artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que con dicha cuota se cubra la totalidad de sus costos y gastos. 2) Instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado (SEP) que vele por el cumplimiento de lo regulado en el artículo 45, literal e) del Reglamento del SEP, relacionado con la cancelación de los programas que, después de dos años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento. También se les insta a velar por el adecuado funcionamiento de los programas de postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el artículo 49 literal k) del reglamento citado."** ----------

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario general

c.c. Facultad de Odontología
Dirección General Financiera
Departamento de Registro y Estadística
Archivo
GETG/fmls

4 | 4

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Realizar una sesión extraordinaria para el lunes 29 de noviembre de 2021, a las 08:00 a.m. para tratar este punto.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Solicitud verbal de la Licda. Edna Patricia García Santana, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con respecto a las transcripciones Ref.: F.O.J.D. 714-2020 del Acta No. 45-2020 y Ref.: F.O.J.D. 759-2020 del Acta No. 46-2020, en la cual indica que ambas transcripciones contienen las mismas fechas viernes 28 de agosto de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Realizar una sesión extraordinaria para el lunes 29 de noviembre de 2021, a las 08:00 a.m. para tratar este punto.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; no se presentó a la sesión programada el día de hoy.

16.2 Se hace constar que la Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; no se presentó a la sesión programada el día de hoy.

16.3 Se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas con veintisiete minutos (13:27) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Roberto José Sosa Palencia
SECRETARIO

RJSP/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020